

Dilluns, 9 d'octubre de 2017

ANEXO III. TABLA DE VALORES HORAS DE GUARDIAS SIN PRESENCIA. AÑO 2016.

Grupo	Nivel	A	B	C
1	A	5,93	-	-
2	B	5,76	-	-
3	C	5,57	-	-
4	1	5,57	5,36	5,18
5	2	4,96	4,79	4,60
6	3	4,60	4,47	4,32
7	4	4,18	4,06	3,94
8	5	3,83	3,71	-
9	6	3,66	3,54	-
10	7	3,43	-	-
11	8	3,10	-	-

TABLA DE VALORES HORAS DE FLEXIBILIDAD. AÑO 2016.

Grupo	Nivel	A	B	C
1	A	17,58	-	-
2	B	17,06	-	-
3	C	16,56	-	-
4	1	16,56	15,93	15,36
5	2	14,74	14,22	13,69
6	3	13,69	13,30	12,87
7	4	12,43	12,07	11,68
8	5	11,35	11,01	-
9	6	10,86	10,55	-
10	7	10,20	-	-
11	8	9,48	-	-

ANEXO IV. TABLA DE VALORES PARA HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2016.

Grupo	Nivel	A	B	C
1	A	25,64	-	-
2	B	24,89	-	-
3	C	24,18	-	-
4	1	24,18	23,24	22,41
5	2	21,50	20,73	20,01
6	3	20,01	19,40	18,75
7	4	18,15	17,60	17,06
8	5	16,54	16,09	-
9	6	15,82	15,40	-
10	7	14,85	-	-
11	8	12,20	-	-

ANEXO V. OTROS PLUSES Y SUBVENCIONES. AÑO 2016.

Concepto	Anual	Pagos	Mensual	Día
Plus vinculación	655,88	14	46,85	-
CMA	802,90	D/T	-	3,70
Plus seguridad (T)	742,53	D/T	-	3,41
Plus seguridad (S)	371,27	D/T	-	1,73
Plus noche	-	D/T	-	18,00
Plus de sábados, domingos y festivos	-	D/T	-	38,00
Plus movilidad	-	D/T	-	4/6/8
Plus de maniobra	-	11	40,00	-
Plus de Navidad	-	D/T	-	55,00
Prima por objetivos	-	12,00	100,00	-
Ayuda hijos	-	12,00	16,66	-
Ayuda por comida	-	-	-	11,00

Dilluns, 9 d'octubre de 2017

Concepto	Anual	Pagos	Mensual	Día
Ayuda por comida festivo	-	-	-	15,00
Plus de viaje (desde el 01.07.2016)	-	-	-	14
Plus de tarde	-	D/T	-	5
Plus tutor	-	-	100	-
Plus reemplazo jefe de equipo	-	-	-	7,5

ANEXO VI. RETRIBUCIONES POR GASTOS DE VIAJE (AÑO 2016-2018).

Manutención (sin alojamiento).

La compensación diaria para viajes en España será de:

- Entre 8 y 15 horas:

Media dieta: 30,15 EUR.

- Más de 15 horas:

Dieta completa: 45 EUR/día.

- Manutención y alojamiento (compensación única).

Para viajes nacionales la compensación diaria será de 76,30 EUR.

A efectos de tributación en lo referente a la dieta, se aplicará la legislación vigente en cada momento.

Compensación por uso de vehículo particular:

0,32 EUR por kilómetro recorrido.

ANEXO VII. DESARROLLO DE LOS GRUPOS PROFESIONALES DE BTREN MANTENIMIENTO FERROVIARIO PARA EL ÁREA DE BARCELONA.

La necesaria organización del trabajo en la compañía, y el establecimiento de un marco en donde los trabajadores, en función de sus conocimientos y experiencia, estén encuadrados, aconseja la realización del siguiente marco de categorías.

La definición de categorías, trata de una forma sencilla, de dar a conocer los requisitos necesarios para la obtención de las diferentes categorías, sin que por ello se limite el número de categorías o la actualización de la definición de las mismas.

Para que un trabajador pueda ser promocionado a un puesto o a un nivel superior dentro del mismo puesto, se valorará por parte de la empresa el cumplimiento del conjunto de requisitos de cada puesto, así como el desempeño en su trabajo diario y el grado de compromiso y dedicación.

Las categorías y niveles que rigen el marco laboral de Btren Mantenimiento Ferroviario en Área de Barcelona, son las siguientes que se adjuntan:

Comentarios generales sobre la clasificación de categorías:

La clasificación profesional, se establece atendiendo a los siguientes criterios: formación, aptitudes profesionales, autonomía, responsabilidad, mando, complejidad de las funciones, experiencia y desempeño.

- Conocimientos/formación: estudios mínimos requeridos.
- Autonomía/experiencia: experiencia directa en el puesto y nivel de supervisión necesario sobre la persona.
- Responsabilidad: funciones de responsabilidad necesarios para cada nivel.
- Mando: supervisión, coordinación y organización sobre el resto de personas.
- Complejidad: nivel de dificultad de las funciones desempeñadas.